Expediente: **375/13-A8**
Carátula: **GOMEZ TOMAS ANTONIO C/ EMPRESA GUTIERREZ S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **11/08/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AUTOTRANSPORTE SAN JUAN S.A., -DEMANDADO
20223970304 - GOMEZ, TOMAS ANTONIO-ACTOR
20231169424 - EMPRESA GUTIERREZ SRL, -DEMANDADA
20172678824 - DERUDDER HNOS SRL, -DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 375/13-A8

H20901515667

JUICIO: GOMEZ TOMAS ANTONIO c/ EMPRESA GUTIERREZ S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS EXPTE 375/13-A8

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los **10/08/2023**, siendo **08:00 hs.** comparece por ante S.S. Dr. Guillermo Alfonso Robledo Juez P/T, Secretaría de la Dra. Clara Patricia Reynoso, una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó, dijo llamarse: **Sr. Fernando Humberto Safatle, DNI N°: 16.753.572, de 59 años de edad, con domicilio en Calle Laprida N°166 de la ciudad de Monteros.** También se encuentra presente, a través de la plataforma ZOOM, el letrado apoderado de la parte actora **Dr. Carlos Cruzado Sánchez**, no así los letrados apoderados de las partes demandada y codemandada. Seguidamente, verificado el correcto funcionamiento del audio, video y conexión de todos los presentes pongo en conocimiento de los presentes que queda terminantemente prohibido retransmitir la audiencia por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos, imágenes, capturas de pantalla o audios de esta por cualquier medio simultáneamente o con posterioridad. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 136 y 137 del Nuevo del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Abierto el acto el testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde:

A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprende las Generales de la Ley.

A LA SEGUNDA PREGUNTA: Conozco a empresas Gutiérrez y a las otras solo las conozco de nombre porque Tomy iba a comprar aceite en mi negocio para algunas de estas empresas. Siempre decía que él estaba a cargo.

A LA TERCERA PREGUNTA: Si, acá en Concepción no recuerdo bien el lugar pero también estaba en Alberdi. A veces nosotros le acercábamos también la mercadería para ahí. Creo que acá era por la 9 de Julio. Yo soy de Monteros y no conozco bien las calles además ya ha pasado algún tiempo.

A LA CUARTA PREGUNTA: Él era el encargado, después estaban dos chicos que trabajaban con él que iban a retirar la mercadería, después iba Gómez a pagar. Retiraban los chicos, un gordito al que nosotros le decíamos bolivianito y después él pasaba a abonar. Ya ha pasado mucho tiempo no me acuerdo bien.

A LA QUINTA PREGUNTA: No sé. Yo lo veía andar todo el día. A veces hasta de noche. A veces me decía que necesitaba cosas hasta después del horario comercial o cuando abríamos a la mañana él ya estaba esperando. Se lo notaba cansado porque comentaba que había andado toda la noche.

A LA SEXTA PREGUNTA: él siempre nombraba las empresas esas. Y cuando nosotros íbamos siempre estaban los colectivos de las empresas esas. Estaban lavándolos o algo.

A LA SÉPTIMA PREGUNTA: debe ser que bien porque a veces hasta los días domingos nos hablaba para ver si le podíamos llevar algo. Se notaba que no tenía un horario él.

A LA OCTAVA PREGUNTA: Si, puede ser, el empleado que tengo en el negocio.-

En este estado toma la palabra el Dr. Cruzado Sánchez, quien no solicita aclaratorias

La Sra. Secretaria dejará constancia, firmada digitalmente, en el SAE de la audiencia realizada en el día de la fecha y también de que todas las partes quedaron notificadas de lo acontecido en la misma (Cfr. Anexo Acordada N° 342/20, protocolo de audiencias remotas, título: celebración de la audiencia, apartado N° 16). Con lo que siendo las **hs. 08:33** se da por finalizado el presente acto, habiendo los asistentes ratificado el mismo prestando su conformidad, en el marco de la presente videoconferencia.- NCA

Actuación firmada en fecha 10/08/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.